

8011014  
Bogotá D.C.,

Doctor,  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
ALLIANZ SEGUROS S.A  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Contraloría General de la República :: SGD 25-08-2025 08:37  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0173123 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 8011014 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL / LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA  
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA HERRERA ÁVILA / ALLIANZ COLOMBIA  
ASUNTO AUTORIZACIÓN COPIAS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. PRF-OBS

2025EE0173123



**Asunto:** Autorización Copias dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2019-34948. AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con número de radicado SIGEDOC 2025ER0185390, 2025ER0181691, 2025ER0179307, 2025ER0182647 de agosto de 2025, mediante el cual solicita que se le allegue de manera electrónica los siguientes autos: “solicitud AUTO ORD-801119-210-2025, “AUTO NO. 977 DEL 11 DE JULIO DE 2025”, “AUTO 1209”. Me permito comunicarle que las copias solicitadas son autorizadas por este despacho y serán enviadas al siguiente correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) proporcionado por usted para tal efecto.

Se hace pertinente precisar que el Proceso de Responsabilidad Fiscal tiene reserva procesal según lo consignado en el artículo 20 de la ley 610 de 2000 que prescribe:

**“ARTICULO 20. RESERVA Y EXPEDICION DE COPIAS.** *Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas hasta su culminación. En consecuencia, hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.*

*El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.*

*Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial.”*

Atentamente,

**LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA**  
Contralora Delegada Intersectorial N° 01  
Grupo Interno de Trabajo Coordinación para Responsabilidad Fiscal  
*Proyectó: Idilides Jose Mena. P.01*